



## ACUERDO N° 017

(26 de Noviembre de 2009)

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política; el numeral 10 del artículo 32 de la ley 136 del 2 de junio de 1994, Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, Decretos 111 y 568 de 1996 y, el Acuerdo Municipal 037 de 1995,

**ACUERDA:**

### PRIMERA PARTE

#### DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

**ARTÍCULO 1°.** Fíjense los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Santa Rosa de Osos para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2010 en la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$14.231'005.279)**, según la siguiente estimación de ingresos:

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS PRESUPUESTO DE RENTAS AÑO 2010		
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>14,231,005,279</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9,506,409,408</b>
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,293,998,573
1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	1,994,391,218
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2,299,607,355
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,212,410,835
1.2.1	TASAS Y DERECHOS	496,969,638



1.2.2	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	323,680,882
1.2.3	RENTAS OCASIONALES	265,769,097
1.2.4	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	2,015,947,373
1.2.5	APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	46,628,281
1.2.6	TRANSFERENCIAS	1,845,553,869
1.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	217,861,695
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>240,000,000</b>
1.2.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0
1.2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
1.2.3	RECURSOS DEL BALANCE	0
1.2.4	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	240,000,000
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4,484,595,871</b>
1.3.1	FONDO LOCAL DE SALUD	4,370,964,306
1.3.2	FONDO DE SEGURIDAD	111,772,448
1.3.3	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	1,859,117
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>14,231,005,279</b>

**SEGUNDA PARTE**

**DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O EGRESOS**

**ARTÍCULO 2°.** Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del municipio de Santa Rosa de Osos, en cuanto a funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del 2010, un valor de **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$14.231'005.279)**, clasificado como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS AÑO 2010		
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL AÑO
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>14,231,005,279</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,084,194,345</b>
2.1.1	CONCEJO MUNICIPAL	150,139,824
2.1.2	PERSONERIA MUNICIPAL	79,752,449
2.1.3	SECTOR CENTRAL	3,513,990,860

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Alcalde para efectuar traslados, ediciones, incorporaciones, distribuciones y modificaciones, al igual que dar apertura a nuevas asignaciones al presupuesto de rentas y gastos en la vigencia fiscal 2010 sobre los recursos propios de capital de crédito, ingresados que excedan el valor en exceso; incorporar los recursos de cofinanciación cuya destinación sea específica; los



2.1.4	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	340,311,212
<b>2.2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,514,908,121</b>
2.2.1	AMORTIZACIÓN A CAPITAL	1,093,877,429
2.2.2	INTERESES	421,030,692
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>8,631,902,813</b>
2.3.1	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS	1,811,935,560
2.3.2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,120,707,396
2.3.3	INVERSIÓN LEY 99/93	1,214,663,986
2.3.4	FONDOS ESPECIALES	4,484,595,871
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>14,231,005,279</b>

### TERCERA PARTE

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 3º:** La ejecución y la modificación del presente Presupuesto se hará de conformidad al Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación (Decreto 111 de 1996); los Decretos Reglamentarios 568 y 630 de 1996 y las leyes 225 de 1995, 715 de 2001 y 819 de 2003 y demás disposiciones legales complementarias, reglamentarias o modificatorias.

**ARTICULO 4º.** Autorizar al Alcalde Municipal para efectuar traslados, adiciones, incorporaciones, disminuciones y modificaciones, al igual que dar apertura a nuevas asignaciones al presupuesto de rentas y gastos en la vigencia fiscal 2010 sobre aquellos recursos propios, de capital, de crédito, ingresados que expresen el valor en exceso; incorporar los recursos de cofinanciación cuya destinación sea específica; los ingresos provenientes de convenios y contratos que celebre la Administración Municipal con entidades públicas o privadas y así mismo saldos por exceso.

**ARTICULO 5º.** Además de las autorizaciones precedentes en materia presupuestal, el Alcalde Municipal, tendrá durante la vigencia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. Realizar la liquidación, ajustes o modificaciones al Decreto de Liquidación del Presupuesto, respetando siempre las cifras globales establecidas para cada concepto del gasto por el Honorable Concejo Municipal.
2. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Presupuesto y sus Decretos



Reglamentarios, el Alcalde incorporará al Presupuesto Municipal los Excedentes Financieros que se arrojen al cierre de la vigencia fiscal del año 2009.

3. Si al cierre de la vigencia fiscal del año 2009, existieran reservas de apropiación y recursos disponibles para atender el PAC de reservas y el PAC de cuentas por pagar contra el Presupuesto anterior, las mismas deberán ser canceladas mediante Decreto e incorporadas a la vigencia del Presupuesto 2010, respetando los usos de los recursos que sirvieron de base para constituirlos.
4. El Presidente del Concejo y la Personera Municipal, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal, ordenarán los gastos con los recursos transferidos con sujeción a la Ley Orgánica del Presupuesto y a la Ley 617 del 2000. Las Transferencias con destino al Concejo y Personería Municipal, serán giradas de conformidad a la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) de los Recursos Corrientes Municipales y a las leyes que regulen la materia. Las Transferencias deberán ser suficientes para atender la totalidad de los Gastos de Funcionamiento y para realizar las provisiones que aseguren el pago de los pasivos pensionales.
5. Liquidar y recaudar los Impuestos, Tasas y Contribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley y el Estatuto Único Tributario del Municipio.
6. Según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 617 de 2000, si durante la vigencia fiscal del año 2010, el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio de Santa Rosa de Osos, el Alcalde Municipal efectuará los recortes, aplazamientos o supresiones al Presupuesto General del Municipio, de manera que en la ejecución efectiva del gasto se respeten los límites establecidos en la mencionada Ley.
7. Autorizar al Alcalde Municipal para que contraiga empréstitos por las cuantías y para destinarlos en los siguientes proyectos:

PROYECTOS	MONTOS
Adecuación Infraestructura Educativa Maximiliano Crespo	\$162'000.000.00
Adecuación Infraestructura Educativa Urbana -I.E. C.A.M.D. Sede Arenales -I.E. C.A.M.D. Sede Porfirio Barba Jacob -I.E. C.A.M.D. Sede María Auxiliadora	\$160.000.000.00
Construcción, Adecuación y/o Mejoramiento	\$400'000.000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL

Infraestructura Educativa Rural -C.E.R. Nicolás Ruiz de la vereda el Caney -C.E.R. Orobajo Santa Inés -C.E.R. El Quince -C.E.R. Boca del Monte	
Pavimentación de Vías Urbanas	\$500'000.000.00
Revisión, ajuste y modificación al Plan Básico de Ordenamiento Territorial.	\$140'000.000.00
Compra de Predios Zona Urbana - Alto de la Mina y Arenales	\$150'000.000.00
Construcción y/o ampliación de acueductos Veredales - La Pava-Salamina - El Hato - El Vergel - La Clara - Hoyorrico	\$500'000.000.00

Las autorizaciones para la celebración de los contratos de empréstito por las cuantías antes indicadas, son hasta por ese límite y siempre que se encuentren registrados en el Plan de Desarrollo y su uso no exceda las capacidades de endeudamiento y de pago de la Administración Municipal. El ejecutivo Municipal pactará las condiciones de dichos empréstitos tales como (rentas a pignorar, plazos, tasas de interés).

**ARTICULO 6º.** El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2010, previa su sanción y publicación por parte del ejecutivo local

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO LOS DÍA 6 y 12 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y EN PLENARIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009)**

**WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA**  
Presidente

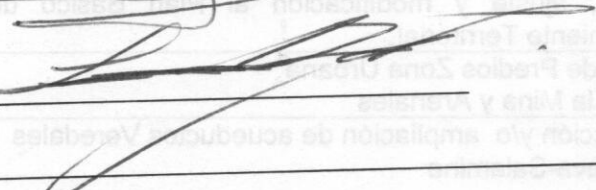
  
**DIANA ISABEL TORRES PÉREZ**  
Secretaria



**ALCALDÍA MUNICIPAL**

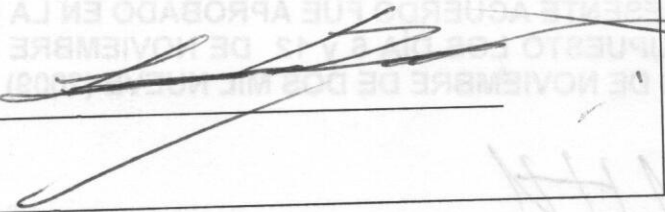
Santa Rosa de Osos 30 de Noviembre de 2009  
El Acuerdo número 017 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE 

EL SECRETARIO 

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 017 que antecede fue publicado hoy  
30 de Noviembre de 2009

SECRETARIO 

DIANA ISABEL TORRES PÉREZ  
Secretaria

WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA  
Presidente